

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 126 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 1 FEB 2015

VISTOS:

El Informe N° 015-2015-UNTRM-R/MDFS/DAL, de fecha 04 de febrero de 2015, mediante el cual, el Director de Asesoría Legal, solicita la emisión del acto resolutorio dando por aceptado el Recurso de Apelación del ex trabajador Segundo Jorge Purizaca Jiménez; y el proveído de fecha 06 de febrero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es una persona jurídica de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica, normativa y administrativo, de gobierno que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y la demás normativa aplicable;

Que, de conformidad con el artículo 17° del Decreto Legislativo 1023, modificado por la Ley 29951, el Tribunal del Servicio Civil, tiene por función la resolución de controversias individuales que se susciten al interior del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, tiene competencia para conocer y emitir pronunciamiento respecto a los recursos de apelación en materia de acceso al servicio civil, evaluando y progresión en la carrera régimen disciplinario y terminación de la relación de trabajo, el Tribunal constituye última instancia administrativa;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 30 de enero de 2014, el señor Segundo Jorge Purizaca Jiménez, interpone recursos de apelación contra Carta N° 006-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 28 de enero de 2015, la misma que da por terminada el contrato por causal de vencimiento de contrato el día 31 de enero de 2015 y que haga la entrega de cargo al jefe inmediato;

Que, con Oficio N° 122-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 02 de febrero de 2015, el Director de Recursos Humanos, remite al Director de Asesoría Legal, el expediente del caso del Sr. Segundo Jorge Purizaca Jiménez, ex trabajador de la UNTRM, donde interpone recursos de apelación contra la Carta N° 006-2015-DGA/DRH, de fecha 21 de enero dando por terminado su contrato;

Que, con documento de vistos, el Director de Asesoría Legal, remite al señor Rector, el recurso de apelación del ex trabajador Segundo Jorge Purizaca Jiménez contra la Carta N° 006-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 28 de enero de 2015;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR el Recurso de Apelación interpuesto por el ingeniero Segundo Jorge Purizaca Jiménez, ex trabajador de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento del Tribunal SERVIR, al Tribunal del Servicio Civil para su pronunciamiento respectivo por ser el órgano competente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQ/R
GAF/SG
/amy

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)